



**DEFENSORÍA  
DEL PUEBLO**

# Programa Defensoras y Defensores Escolares





# Programa Defensoras y Defensores Escolares

República Bolivariana de Venezuela  
@DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**Gabriela del Mar Ramírez Pérez**  
Defensora del Pueblo

Sede principal:  
Centro Financiero Latino, pisos 26, 27, 28 y  
29. Av. Urdaneta. Caracas.  
0212 5053078. 5053074

denuncias@defensoria.gob.ve  
publicaciones@defensoria.gob.ve  
www.defensoria.gob.ve

**Carlos Alberto Molina Graterol**  
Director General de Promoción  
y Divulgación de Derechos Humanos

Coordinación de Publicaciones  
**Carolina Brito**

**Gennaina I. García V.**  
Coordinadora del Programa

Diseño Gráfico  
**Carolina Loreto**

Ilustraciones:  
**Sammy Rodríguez**

Correcciones:  
**Yesica La Cruz**  
**Gema Medina**

## Introducción

La escuela debe ser entendida como espacio transformador, participativo y democrático, donde se aspira a desarrollar una sociedad más justa mediante una educación integral de forma permanente, abierta, reflexiva y constructiva.

En la Escuela, las personas continúan y perfeccionan el proceso de educación espontánea que se ha venido dando desde la infancia, en el seno familiar, la calle y los demás grupos con los cuales han estado en contacto. Por lo tanto, es un espacio de creatividad y de aprendizaje continuo, donde se relacionan conocimientos y contenidos con las vivencias cotidianas.

En este sentido, si se considera que la educación es un proceso donde el niño, la niña y el adolescente viven desde su nacimiento, entonces igualmente por medio de las acciones, actitudes, opiniones, consideraciones u omisiones de las personas que los rodean. Esto significa que la educación comienza en la familia, y posteriormente, es el docente en la escuela y el medio circundante quien complementa, o irrumpe en dicha educación.



Una educación en valores debe promover cambios significativos que conduzcan a la formación de niños, niñas y adolescentes capaces de desenvolverse en una sociedad pluralista en la que pueda, de manera crítica, practicar como norma de vida la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la honestidad, la justicia, el respeto a los derechos humanos y a los valores que de ellos se desprenden.



Conscientes de esta realidad y de la necesidad de apoyar las herramientas creadas para normar las relaciones positivas entre los más vulnerables de la sociedad y los demás integrantes de la comunidad, se propone el **Programa Defensoras y Defensores Escolares** con el fin de generar un proceso organizativo y educativo para la defensa colectiva de sus derechos humanos.



Pretendemos iniciar un proceso de enseñanza-aprendizaje de la cultura de la paz, y de la responsabilidad fundamentadas en la convivencia en libertad y en igualdad, es decir, plenamente democrática. Como proceso, debe ser continuo y permanente, para enseñar a "aprender a vivir en la no violencia".

Por su parte, la comunidad educativa, como mediadora de valores sociales, debe comprometerse en actuaciones que refuercen la propia autoestima de los niños, niñas y adolescentes de forma que sean conscientes de sus limitaciones, tomen decisiones autónomas y acertadas, y así deseen superar con optimismo sus posibles dificultades.

## ¿Por qué necesitamos hablar de derechos en la escuela?

En Venezuela, recientemente, se emprendió la transformación de nuestro sistema educativo formal, introduciendo el abordaje constructivista y la visión de Simón Rodríguez, entre otros importantes aportes. Esta transformación se ha encontrado con resistencias ideológicas y propias de los procesos de cambio, un legado de muchas décadas de educación liberal implica desaprender prácticas y metodologías muy arraigadas, así como sistematizar nuevas metodologías, lo cual ha traído confusión y muchas veces incompreensión de la nueva filosofía.



De igual manera, ha habido un notable avance en materia de Protección de Derechos Humanos desde el punto de vista de su legislación, que se evidencia con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a partir de 1999.

Así mismo, la Asamblea Nacional ha discutido y sancionado diferentes leyes en resguardo de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas venezolanas, como la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Protección de la Maternidad y la Paternidad, Régimen Prestacional de Vivienda, entre otras.



La Defensoría del Pueblo cuenta con un marco jurídico que prevé un amplio margen de actuación, lo cual se evidencia en las atribuciones y competencias claramente establecidas en los artículos 280 y 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como lo previsto en la Ley Orgánica que rige a la institución

Ante tal situación, la Defensoría del Pueblo, como órgano integrante del Poder Ciudadano, y cuya labor está orientada a velar por el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías de los ciudadanos, así como a prevenir y corregir las arbitrariedades y demás desviaciones cometidas por los órganos del Poder Público

Nacional donde se vulneren a sectores y grupos en condiciones de exclusión, debe necesariamente facilitarse mecanismos, más allá de los formales que han caracterizado la acción defensorial, que incluyan el estudio, la investigación, la divulgación y la ejecución de programas educativos, con la participación activa de la colectividad en general.

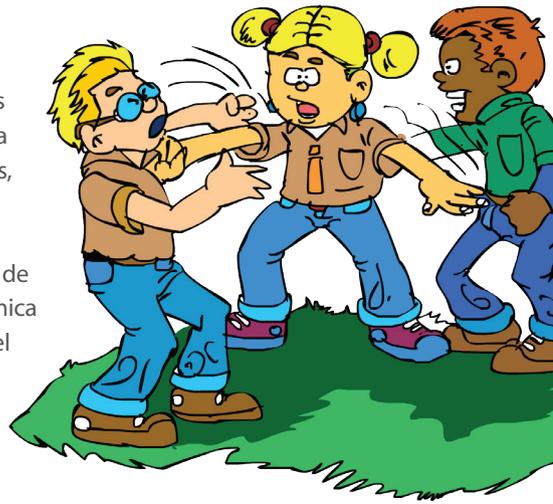
En aras de fortalecer la actuación defensorial y seguir desarrollando el nuevo modelo de gestión que la Defensoría del Pueblo ha venido impulsando, la Dirección General de Promoción y Divulgación propone la reestructuración del **Programa Defensoras y Defensores Escolares** mediante el enfoque del **Programa Haciendo Comunidad para los Derechos Humanos**, convirtiéndose en un mecanismo para la generación de procesos de construcción colectiva de acciones para la conquista de los derechos humanos.

Conscientes de que sin integración social y sin vínculos de solidaridad y respeto mutuo no es posible la realización de una sociedad democrática indispensable para la conquista de los derechos humanos, estamos promoviendo una metodología de trabajo que acerque la Defensoría a aquellos lugares donde se vulneren los derechos humanos o existan condiciones potenciales para que estos sean violentados, tal y como se ha venido trabajando en las cárceles, los barrios, los pueblos indígenas, los hospitales y ahora en las escuelas, donde el niño, niña y adolescente sea el centro motor de este proceso y de todos los cambios sociales que se pretendan alcanzar, por su condición de sujeto de derechos y protagonis-

tas en la construcción de su proyecto de vida personal y comunitaria.

Son muchas las razones que nos hacen ver la importancia y urgencia de promover ciudadanía en los niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar, el intenso proceso de transformación política, social, económica y cultural que vive nuestro país, en el cual cada día cobran más vigencia los derechos humanos para todos y todas a través del cambio de las relaciones de exclusión, subordinación, explotación a la que han sido sometidos durante años, las y los pobres, indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes.



En segundo lugar, las condiciones específicas de los niños, niñas y adolescentes quienes demuestran en todo momento su deseo de expresarse y ser parte de la sociedad, de ser actores en la construcción del contexto en que viven.

En tercer lugar, concebir a los niños, niñas y adolescentes como sujetos, un mandato expresado en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, instrumentos que incluyen por primera vez en la historia los derechos de los niños, niñas y adolescentes a formarse un juicio propio, ser escuchados, buscar, recibir y difundir información e ideas, la libertad de pensamiento y conciencia, la libertad de asociación, entre otros.

El **Programa Defensoras y Defensores Escolares** aspira a seguir contribuyendo con la transformación de la Defensoría tanto en lo concerniente a su visión ideológica y política, como en su estructura funcional y administrativa, pues el programa ayudará, metodológicamente, a mantener un vínculo orgánico tanto con los funcionarios públicos responsables en la materia, como con las personas vulneradas en sus derechos, desde los propios territorios socioculturales, elaborando desde allí las acciones que en derechos humanos se acuerden mediante el diálogo constructivo.



Este espacio común en el que confluirán diversidad de actores se sustentará en la metodología consejista, donde a través de la creación del Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, se produce el acercamiento mediante el trabajo cara a cara entre la sociedad y el Estado, entre el ciudadano común y los funcionarios del gobierno para alcanzar sistemática y progresivamente la conquista de los derechos humanos, desde las edades más tempranas.

## Objetivo general del programa

Generar procesos de educación y organización de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos para que estos, como sujetos con capacidad plena, ejerzan de manera personal y manera directa, sus derechos y responsabilidades.

## Objetivos específicos

- Desarrollar una propuesta para la educación y defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Promover procesos participativos para que los niños, niñas y adolescentes elaboren complementariamente con la Defensoría del Pueblo planes para la defensa colectiva de sus derechos.
- Formar y capacitar a Defensores y Defensoras Escolares en los Centros Educativos para la promoción y defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar actividades y proyectos de promoción, divulgación y defensa de los

derechos discutidos, decididos e impulsados por ellos.

- Generar espacios para que los niños, niñas y adolescentes expresen sus opiniones de forma personal o grupal.
- Promover estrategias de resolución pacífica de los conflictos escolares.
- Formar y capacitar a los niños, niñas y adolescentes para que realicen denuncias ante las instancias del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, cuando conozcan de violaciones o amenazas de sus derechos y garantías.

## La Doctrina de protección Integral

Para la puesta en marcha de programa se propone tomar como bandera la **Doctrina de Protección Integral**, definida como un conjunto de ideas filosóficas, éticas, jurídicas y políticas que determinan cómo se deberían comprender, asumir, reconocer y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Tiene como punto de partida implantar el criterio de que los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y, por tanto, sujetos de derechos, además de los específicos de su edad.



La **Doctrina de Protección Integral** lucha por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en el mundo, por su integración en la democracia y en la ciudadanía. El **ordenamiento jurídico** que propone la **Doctrina de Protección Integral** tiene un valor transformador de las relaciones de los niños, niñas y adolescentes con el Estado y las Sociedad.

Esta doctrina es una transformación cultural, ética, social, política y jurídica a la que estamos obligados todos por igual y, por tanto, debemos asumir la responsabilidad de iniciar un cambio en nosotros mismos, desterrando aquellas concepciones equivocadas respecto a la capacidad, dignidad e integridad de niños, niñas y adolescentes. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia Quito, Ecuador)

La concepción de la Doctrina de Protección Integral recogida por la Convención se basa en las siguientes afirmaciones:

*“Niños, niñas y adolescentes son sujetos capaces, tienen la necesidad de respeto especial a su condición de personas en desarrollo y una percepción autónoma de sus necesidades y situación que les rodea”.*



- **Son sujetos**, porque son seres humanos con idéntica o mayor integridad y dignidad que los adultos.
- **Son capaces**, porque en función de su desarrollo y madurez pueden decidir.
- Tienen necesidad de respeto especial, porque su condición de seres humanos en desarrollo requiere atención prioritaria y específica.
- Tienen una percepción autónoma de sus necesidades y situación, porque comprenden y conocen el mundo que les rodea.
- Desde el punto de vista político, rompe la visión asistencial y de necesidades sustituyéndola por la de derechos.

La **Doctrina de Protección Integral** plantea, para lograr el ejercicio efectivo y goce de los derechos:

- El **Estado, la sociedad y la familia** tienen la obligación de adoptar todas las medidas políticas, sociales, administrativas, económicas, legislativas y jurídicas para la vigencia, ejercicio, goce, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- El **Estado y la sociedad** deben formular y aplicar políticas públicas que

garanticen la vigencia y exigibilidad de sus derechos.

- La **familia** debe proporcionar un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y desarrollo integral.
- La **sociedad** tiene la obligación de reconocer a niños, niñas y adolescentes como seres humanos íntegros en dignidad y derechos.

## Principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

### 1. La no discriminación

Supone el reconocimiento de la igualdad de derechos para todas y todos, niñas, niños y adolescentes. Explícitamente se cuestiona la discriminación de infantes y adolescentes por su origen étnico, (O'Donnell, 2000).

### 2. El interés superior del niño

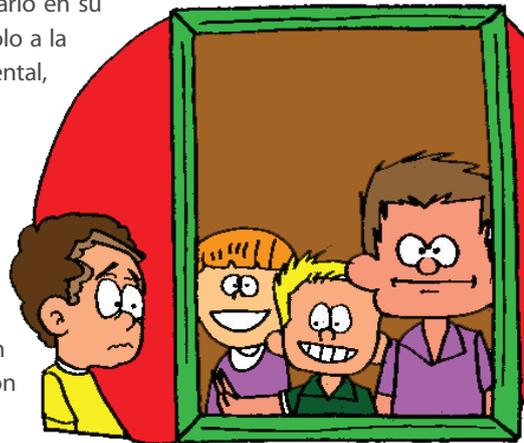
Se considera que, tanto en los actos administrativos como cuando ocurran conflictos de intereses, debe prevalecer aquello que resulte de mayor beneficio para infantes y adolescentes.

### 3. La supervivencia y desarrollo del niño

Este principio es básico. Es preciso garantizar el derecho a la vida, siendo este el primer derecho de todos, en tanto su incumplimiento hace imposible el goce de los demás. Pero, no solo es fundamental por lo antes dicho, sino porque limita el poder de intervención del Estado y le exige la obligación de concretar medidas para la protección en los más variados ámbitos. El derecho a la vida al ser enunciado en conjunto con el desarrollo, se extiende a las condiciones de vida para garantizarlo en su concepción más amplia: se refiere no solo a la salud física sino también al desarrollo mental, emocional, cognitivo, social y cultural.

### 4. La participación de los niños, niñas y adolescentes

Tener la condición de sujeto de derechos supone un desempeño en los distintos ambientes de la vida ciudadana, de una manera novedosa. Un principio fundamental de la Convención es el de la participación.



No es posible participar, involucrarse, sin que se tenga la oportunidad de expresar libremente ideas y opiniones, las cuales deben ser recibidas por las personas a quienes se les dirijan. Niñas, niños y adolescentes tienen deberes y derechos.

La concurrencia de ambas condiciones implica la incorporación activa de niños, niñas y adolescentes en asuntos que les conciernen. Igualmente, supone la creación de condiciones que permitan tanto una comunicación y participación efectiva entre quienes no han alcanzado la mayoría de edad y quienes sí lo han hecho. Cada quien con su particularidad y perspectiva.

## Metodología

### Educación popular

La construcción de una sociedad humanista, democrática, protagónica, participativa, multiétnica, pluricultural, plurilingüe e intercultural, en un Estado democrático de derecho y de justicia, con el respeto a la dignidad de todas las personas tal como lo define nuestra carta magna, no puede ser posible sin un cambio de paradigma en las formas de aproximación a la realidad.

La vigilancia, promoción y defensa de los derechos humanos requiere un enfoque crítico, que respete la diversidad cultural, investigue y busque solución a los problemas con la participación activa de quienes los padecen, especialmente de aquellos en situación de discriminación, marginalidad y vulnerabilidad.



Es por ello que la educación juega un papel primordial como proceso integral y transformador que motive a vivir y disfrutar de los derechos humanos, así como a fomentar una actitud crítica que condene la violación de los mismos donde quiera que esta ocurra.

La educación en materia de derechos humanos, llevada a cabo desde la actuación defensorial, debe estar dirigida a promover valores, creencias y actitudes que alienten a todas las personas a defender sus propios derechos, así como

los de la colectividad en general; debe corresponderse con las exigencias y necesidades que se generen desde los espacios de construcción colectiva con diferentes sectores de la sociedad venezolana, en especial, con aquellos grupos en situación de discriminación y exclusión, donde la Defensoría del Pueblo esté desempeñando su actividad defensorial bajo una orientación de concienciación y fortalecimiento de las aptitudes y capacidades de los ciudadanos y ciudadanas, para que estos sean capaces de encontrar respuestas reales a sus problemáticas. La educación debe, desde las edades más tempranas, permitir a cada uno desarrollar a plenitud sus talentos y construirse como persona, ciudadano solidario y productivo. Enseñar al niño, niña y adolescente a ser, convivir, aprender y trabajar. En fin, una educación que le permita a cada individuo crecer y desarrollarse como persona y a preocuparse por su entorno social, que le ilustre en los valores y principios de su sociedad.

Es por lo anteriormente expuesto que la presente propuesta se enmarca en la educación popular, definida como: “un proceso de construcción colectiva que parte de la vida personal, local, global de los ciudadanos y ciudadanas, que promueve acciones de transformación de la realidad a partir de la participación activa y consciente. Se basa en valores de solidaridad, compromiso, honestidad, justicia, amor y corresponsabilidad entre otros, y su área de ejercicio debe ir a todos los espacios e instituciones; familia, escuela, comunidad y el Estado, y aportar en la construcción de una sociedad más justa, solidaria, con equidad e igualdad de condiciones”<sup>1</sup>.

La educación popular es una corriente educativa contemporánea que aborda un conjunto de prácticas que van más allá del aprendizaje o transmisión de conocimiento y valores.

Son procederes cuya intención es ir a la defensa y autonomía del ser humano a partir del análisis crítico de la realidad social y en función de su transformación creadora, a fin de generar su propia gestión de cambio (Fernández, 1994:5).



<sup>1</sup> INTERCAMBIO DE SABERES. La educación popular un camino de liberación. III Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Espiritualidad y Dimensión Política de la Fe. Junio de 2007

En la educación popular, el principal **método** es el diálogo, es decir, un diálogo adaptado a cada contexto y a cada individuo, en el que todos participen de una manera activa siguiendo las siguientes fases:

- Inmersión del educador en la forma de vida, cultura y lenguaje de los educandos. Así el educador va creando empatía con los educandos y aprendiendo de ellos.
- Creación de grandes láminas con dibujos que representen escenas de la vida cotidiana de los educandos.
- Creación de círculos de discusión en los que se va debatiendo lo que se ve en cada lámina. El educador no es pasivo, sino que escucha y va anotando las primeras palabras significativas que surgen, llamadas palabras generadoras.
- Aprender la escritura de las palabras generadoras diferenciando sus sílabas y así rápidamente van surgiendo nuevos conceptos que van aumentando su grado de abstracción.
- Discusión y escritura de conceptos abstractos. Llegan de manera natural a la definición antes que a la escritura del propio concepto.

El proceso de educación popular, que es circular, tiene varias etapas.

Estas etapas son:

- Concientización: reconocer críticamente la realidad y la propia práctica.
- Comprender y construir nuevas formas de actuar.
- Cambiar la práctica con el fin de mejorar la realidad.
  - Actuar sobre la realidad.



## Características de la educación popular

### A. Dialéctica

La metodología de la educación popular es dialéctica porque el trabajo educativo no se realiza desde la transmisión de los saberes para que se memoricen (así lo hace la educación más tradicional), ni tampoco se trata de realizar acciones y procesos educativos en los que solo se hacen prácticas.

Todo se hace mediante la integración entre *práctica*

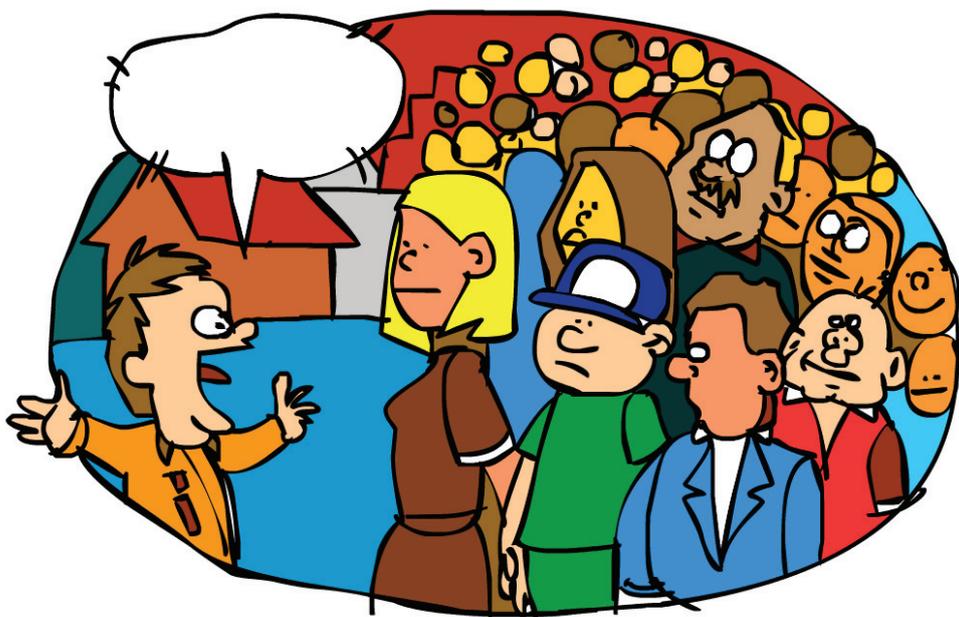
y *teoría*, es decir, la educación popular tiene lugar si las personas participantes *hacen y piensan*. La metodología de la educación popular también es dialéctica porque hace que la reflexión de los participantes combine, integre o se mueva *de lo personal a lo colectivo y de lo local a lo nacional*.

El *punto de partida* es lo que hacemos, lo que vivimos, lo que vemos de nuestra realidad, nuestro trabajo, nuestras luchas, nuestras formas de unirnos y organizarnos con otras personas, lo que otros hacen (la práctica).

## **B. Participativa**

La metodología de la educación popular tiene que provocar o exigir que *todas* las personas que se están educando participen, de una u otra forma, en *todo* el proceso educativo.

No estamos hablando de participar únicamente en aquellas actividades dinámicas o movidas. La metodología de la educación popular es participativa porque todos participan en la toma de decisiones, en el diseño, en la ejecución, en las evaluaciones. Un aspecto importante es que, aunque existen personas con la función de formadores, *todas y todos son formadores, y todas y todos son educandos*. Que todos pueden enseñar y que todos pueden aprender. Esto significa que todos debemos y podemos participar, porque todos tenemos mucho que aportar.



## C. Crítica

Con la educación popular debemos lograr que todos los que participamos en ella aprendamos a pensar más críticamente. Esto significa que empecemos a profundizar más sobre lo que vemos, sobre lo que vivimos, sobre lo que deberíamos hacer. Se trata de que hoy podamos ir aprendiendo juntos a ser más críticos, más reflexivos, más profundos, frente a situaciones.

Además, la crítica debe empezar a ser una realidad vivida dentro de las mismas familias. Esto significa que el aprendizaje que pueda surgir desde la educación popular no puede, ni debe, descuidar el trabajo de *educación familiar*, que ha sido descuidado y desvalorizado.

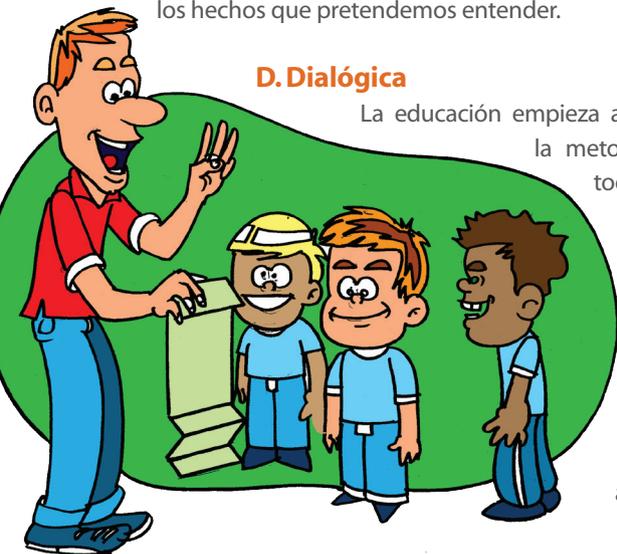
Padres y madres de familia deberían empezar a convertirse en educadores populares, desde la facilitación de nuevas actitudes y comportamientos en el hogar, por medio de los cuales, los hijos e hijas (u otros parientes), aprendan a criticar, a discutir, a debatir, en medio del respeto mutuo, de la tolerancia y desde la identidad de cada quien.

Podemos agregar que la metodología de la educación popular es crítica porque se enfatiza en:

- El reconocimiento de las causas, de los porqués, de los hechos de la realidad; se trata de entender el árbol desde sus raíces, no desde sus ramas, además de saber ubicarlo en el bosque.
- La necesidad de relacionar o vincular las cosas entre sí.
- El esfuerzo que hay que hacer para no dejarnos engañar por las apariencias de los hechos que pretendemos entender.

## D. Dialógica

La educación empieza a lograr sus propósitos cuando la metodología que utiliza permite a todos estar en condiciones de igualdad, de horizontalidad; es decir, cuando los participantes pueden entablar comunicación con los demás, cuando pueden opinar o expresar sus propios pensamientos, cuando estos son respetados, cuando se puede discutir o pensar distinto a los demás.



Es en este sentido que estamos diciendo que la educación popular es dialógica; es decir, en las acciones o procesos educativos de este tipo, las personas pueden discutir, dialogar, expresarse libremente, en condiciones de igualdad.

Dentro de la educación popular se desarrollan técnicas grupales que contribuyen a desarrollar la interacción entre el análisis, la discusión y la reflexión, además de colectivizar el conocimiento individual, enriquecerlo y fortalecerlo. Estas técnicas favorecen que los participantes se involucren emocionalmente en el proceso en el que ponen en juego su potencial intelectual.

El uso de las técnicas participativas permite un proceder que parte de la realidad en que se encuentran los y las adolescentes con respecto al conocimiento de la temática que se trata. Pero, también, les permite volver a la práctica de forma más enriquecida, al hacer la sistematización de qué y cómo lo aprendieron,

así como determinar qué conocen y cómo lo aplicarán en su vida futura. Este accionar metodológico contribuye a una eficaz preparación de los niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio.

Las experiencias demuestran que el comportamiento no se cambia solo con el conocimiento. Los jóvenes necesitan habilidades para poner en práctica lo que aprenden, para negociar, resolver conflictos, tener opiniones críticas, tomar decisiones y saber comunicarse.

De ahí que los niños, niñas y adolescentes se constituyen en los actores fundamentales de este proceso, pues establecen un vínculo interactivo de formación y superación recíproca que los convierte en agentes educativos no formales capaces de transmitir sus experiencias, conocimientos y valores a otros jóvenes.

Una educación en derechos humanos plantea la necesidad de que los niños, niñas y adolescentes aprendan a participar democráticamente dentro de su comunidad educativa, experiencia que les permite fortalecer el sentido de



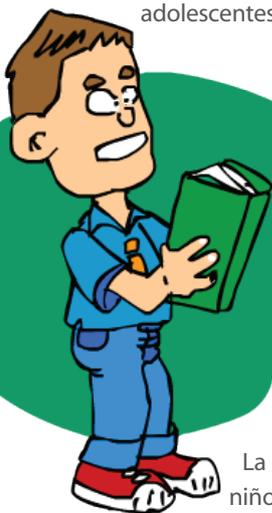
pertenencia al entorno del que son parte, responsabilizarse y comprometerse con su transformación en búsqueda del bien común.

Necesariamente, la educación en derechos humanos tiene que ser coherente con su propósito, para ello las diferentes áreas de trabajo deben convertirse en momentos para educar desde la participación, el diálogo, el reconocimiento del otro en la elaboración de proyectos comunes, la democracia como experiencia y vivencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## Principios que deben orientar la educación en y para los derechos humanos<sup>2</sup>

### La integralidad

La enseñanza de los derechos no se puede limitar a unas horas a la semana o a una asignatura más. Por el contrario, la referencia de los derechos debe acompañar las distintas experiencias, situaciones, que viven cotidianamente los niños, niñas y adolescentes en la familia, en la escuela, en su comunidad y en su país.



Los derechos no se pueden ver como algo aislado, porque constituyen normas jurídicas que renuevan el valor del niño, la niña y adolescente como personas y a la vez proponen pautas de comportamiento diario, basadas en la igualdad, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

### La participación y protagonismo infantil

Los niños, niñas y adolescentes necesitan ejercer su derecho a opinar, analizar, criticar, asumir puntos de vista, tener una voz efectiva sobre cuestiones que afecten su propia vida.

La participación es fundamental porque contribuye a que los niños, niñas y adolescentes confronten sus opiniones, sus deseos y decisiones; ejecuten diversas actividades que estimulen su desarrollo, su inteligencia y su afectividad. La participación en las decisiones que los afecta no solo les enseña sobre el proceso de organización, sino también a asumir responsabilidades y cumplirlas.

<sup>2</sup> Los principios de la educación popular fueron tomados por la propuesta presentada por Lilián Montero de la Fundación Juan Vives Suriá

## El diálogo

El diálogo y la comunicación son aspectos que solo pueden lograrse cuando se dan unas buenas relaciones humanas. Es decir, cuando están presentes valores como el respeto, la capacidad de escuchar y la tolerancia. Es importante, en todo momento, hacerle sentir a los niños, niñas y adolescentes que su palabra vale, que son queridos y apreciados por todos, para que así sientan seguridad y facilidad para poder comunicarse.

## La crítica

Es un principio fundamental, pero se logrará en la medida en que todos y todas los involucrados en el Programa, asuman una actitud de humildad y sencillez que le permita a los niños, niñas y adolescentes sentirse en igualdad de condiciones, con seguridad para expresarse. La crítica constructiva, que es a la que nos estamos refiriendo aquí, es un proceso que implica análisis, reflexión, búsqueda de nuevas alternativas, empezando por las situaciones más cotidianas para llegar a contextos más amplios como la comunidad, y el país. La crítica permitirá que los niños y las niñas, no solamente realicen observaciones sobre los hechos que acontecen a su alrededor sino que reconozcan los derechos violentados.

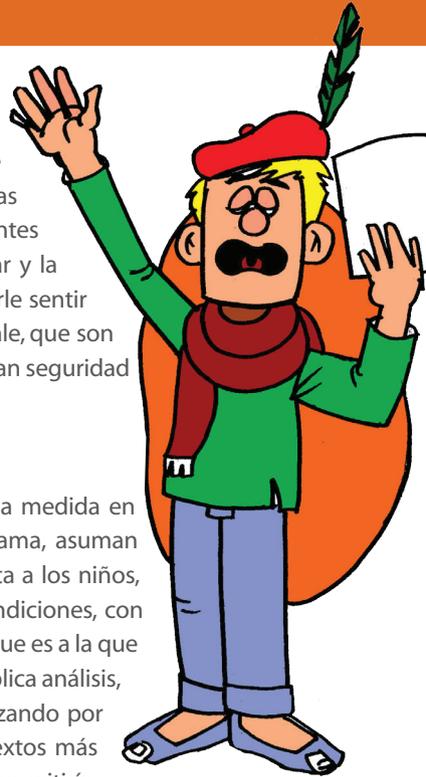
## La creatividad

Es necesario que salgamos de la rutina diaria de hacer siempre lo mismo. Hay formas distintas de lograr un objetivo. Debemos posibilitar la búsqueda, el descubrimiento, la originalidad y muchas formas de expresión: el juego, la palabra, el lenguaje corporal, plástico etc.

## Uso de la pedagogía lúdica

El aprendizaje debe ser concebido como un proceso socializador, en el que los actores sociales comprometidos con el proceso educativo construyen conocimientos validados con la práctica en la solución de problemas comunitarios a partir de la problematización de sus experiencias, el diálogo, las reflexiones críticas y a través de encuentros dialécticos, desarrollados en relación al contexto social y cultural.

Las experiencias de aprendizaje deben propiciar una relación comunicativa y potenciadora de la capacidad de resolver problemas, a través de la cual los actores





del hecho educativo experimenten constantemente para movilizar sus procesos y operaciones mentales, partiendo de la conformación teórica de la realidad y, sobre todo, nutriéndose de sentimientos, de amor, humildad y confianza en el diálogo; para que así se fortalezca una toma de conciencia basada en lo que se aprende.

En las instancias de construcción e interacción de saberes, hacia el desarrollo humano y social, demanda la inclusión de aspectos fundamentales del proceso educativo, como son la afectividad y lo lúdico.

En este sentido, la afectividad como proceso presente en todos los programas educativos tiene como fin potenciar el desarrollo social, moral, cognitivo y de lenguaje de las y los estudiantes; aspectos que, articulados con las experiencias de aprendizaje de carácter lúdico, promueven en los niños, niñas y adolescentes, el aprendizaje, en la medida en que favorecen la posibilidad de aprender con los demás y acordar y cumplir normas sociales.

La sociedad está hecha de relaciones materiales o naturales. En cambio la sociabilidad está hecha de relaciones afines que uno escoge, que se buscan, dentro de esta categoría el juego representa un importante componente.

Por lo dicho anteriormente, el juego es la herramienta pedagógica fundamental que queremos proponer. El juego, la forma de jugar, el tipo de juego y las relaciones que se establecen en el mismo, son elementos fundamentales para quienes creemos en una educación activa y en un cambio de valores. Es necesario que en nuestras escuelas y comunidades ubiquemos el juego no solo como un recurso para cubrir los espacios de ocio, sino también como un recurso pedagógico lúdico que puede generar relaciones horizontales, actitudes creativas y de mayor participación y de alegría entre los niños, niñas y adolescentes y los adultos que también se involucran en el mismo.

El juego contribuye a la creación de un ambiente positivo en el grupo. Cuando hay un ambiente de confianza e integración se facilita la atmósfera adecuada

para el proceso de aprendizaje y para muy buenas relaciones interpersonales. Es importante no tomar el juego solo como una forma de “pasar el rato”. Estas son experiencias de grupo que ayudan a la integración, a la formación de valores, al conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

## Características de los juegos propuestos<sup>3</sup>

Los juegos que debemos utilizar para dar a conocer los derechos deben contribuir a que los niños, niñas y adolescentes:

- Desarrollen la seguridad en sí mismos, su autoconcepto como personas, su autoestima.
- Potencien los aspectos positivos de las personas del grupo.
- Estimulen la confianza en sí mismos y en el grupo.
- Favorezcan la escucha activa y la precisión del mensaje en la comunicación.
- Se cree un clima distendido que favorezca la cooperación del grupo.
- El juego ha de ser siempre voluntario, en ese sentido, no se ha de obligar a nadie.
- El juego no debe ser cerrado, por el contrario, se pueden hacer variaciones, tratando de no tener presentes estereotipos de buenos o malos. Todos deben tener la posibilidad de participar sin dejar lugar a la exclusión, a la discriminación.

Por su parte, el constructivismo social expone que el ambiente de aprendizaje óptimo es aquel donde existe una interacción dinámica entre los instructores, los alumnos y las actividades que proveen oportunidades para los alumnos de crear su propia verdad, gracias a la interacción con los otros. Esta teoría, por lo tanto, enfatiza la importancia de la cultura y el contexto para el entendimiento de lo que está sucediendo en la sociedad y para construir conocimiento basado en este entendimiento, quiere decir que vale la pena entablar una comunicación fluida en el entorno educativo para que se construya el aprendizaje entre todos los participantes del mismo.

El constructivismo como teoría del conocimiento y teoría acerca del llegar a conocer, tiene aplicaciones en este sentido cuando provee libertad al ser humano para actuar racionalmente. Sostiene que es el niño, niña o adolescente quien construye su conocimiento a través de interacciones con las personas y de éstas con su ambiente.

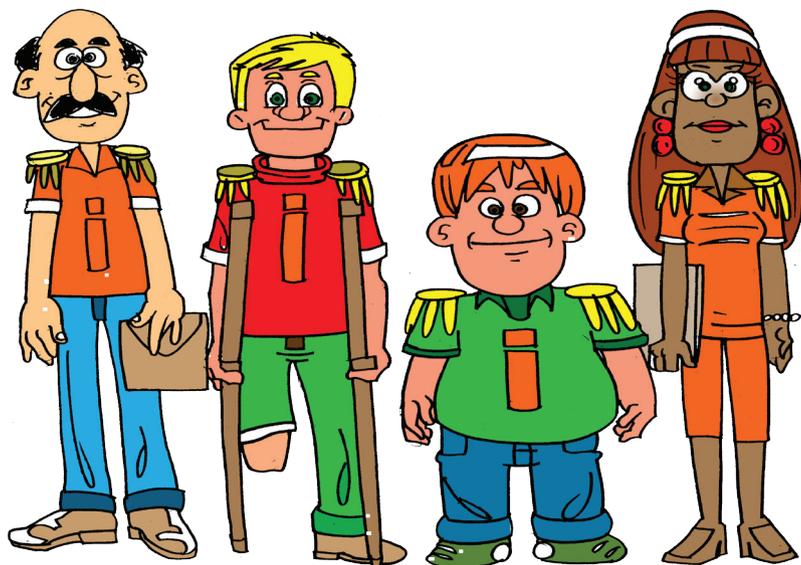


<sup>3</sup> Tomado de la propuesta de Lilian Montero, Fundación Juan Vives Suriá.

Los constructivistas promueven como condición de aprendizaje un clima de libertad compartida. Consideran que el aprendizaje debe aspirar a informar al niño, niña y adolescente para así llegar a la negociación social de significados, apoyados en sus conocimientos. Desde esta perspectiva, la teoría significativa planteada por Ausubel, señala la importancia de los conocimientos previos de los niños, niñas y adolescentes en la adquisición de nuevas informaciones.

La significatividad se observa en la medida en que los niños, niñas y adolescentes integran nuevos conocimientos y los transfieren a diferentes contextos. Este autor define tres condiciones básicas para que se produzca el aprendizaje: (a) estructuración lógica de los materiales de enseñanza; (b) organización de la enseñanza tomando en cuenta los conocimientos previos y estilo de aprendizaje de los alumnos; (c) la motivación como elemento importante para aprender.

La teoría anteriormente descrita, centra su interés en el niño, niña y adolescentes y considera el aprendizaje como un proceso constructivo, interno y personal, mediante el cual se enriquecen las estructuras mentales de las que aprende a partir de un proceso interactivo que se produce entre los actores y los objetos de conocimiento.



# Marco Metodológico

## Planificación popular

### Herramientas que se pueden utilizar

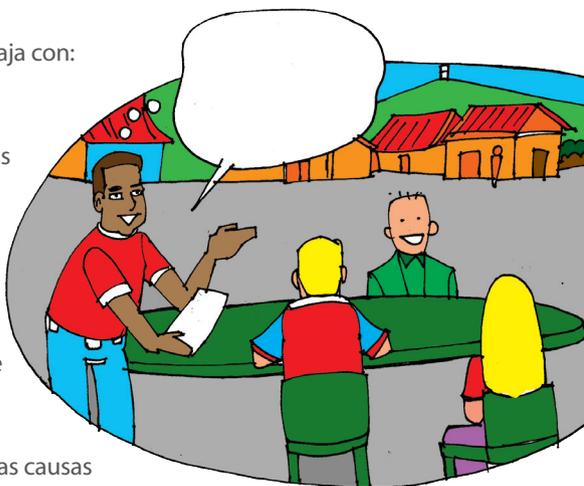
#### Diagnóstico participativo

Para llevar a cabo el Programa, se utilizará el Método Altadir de Planificación Popular, el cual puede ser definido como “un método creativo, diseñado para guiar la discusión de los problemas en la base popular. Propone que las organizaciones de base y la comunidad seleccionen los problemas que consideren más relevantes, los jerarquicen y definan maneras de enfrentarlos con los medios a su alcance. Ayuda a crear una disciplina de discusión en grupo y a identificar soluciones creativas a los problemas de la comunidad.”<sup>4</sup>

#### Rasgos generales

Es un método muy simple que trabaja con:

- técnicas de discusión en grupos,
- descripción de problemas,
- análisis de causas y consecuencias de los problemas,
- identificación de los actores relevantes en la generación, mantenimiento,
- enfrentamiento de los problemas y su motivación frente a las acciones diseñadas para enfrentarlos,
- selección de medios para atacar las causas principales de los problemas,
- precisión de los recursos necesarios para realizar esas acciones, y
- evaluación de la vulnerabilidad del plan.



Es un método diseñado especialmente para procesar problemas de la naturaleza y complejidad que se presentan a nivel local. Dentro de esta limitación, tiene una gran diversidad de aplicaciones, especialmente en organizaciones que tienen relación directa con la población, tales como concejos municipales, juntas de vecinos, cooperativas, comunidades, sindicatos, comités de base de partidos políticos, consejos comunales, consejos de estudiantes, entre otros.

<sup>4</sup> Fondo Editorial ALTADIR (1998) Método Altadir de Planificación Popular.



La ejecución del diagnóstico participativo nos permitirá tener una visión más amplia de la realidad escolar y garantizar la participación y el compromiso de todos los sujetos que intervienen en el análisis y búsqueda de soluciones de los problemas que los afectan, esto permitirá lograr mejores niveles de adecuación, pertinencia y viabilidad de los proyectos.

De igual manera, nos permitirá humanizar la escuela promoviendo los principios de convivencia y solidaridad donde tenga cabida el pluralismo, la participación, el consenso y el conocimiento como instrumento para transformar la realidad social.

En el marco del *Programa Defensoras y Defensores Escolares*, el diagnóstico participativo se realizará bajo el nombre **"Recolección de miradas"**<sup>5</sup>, cuyo objetivo es *recoger las percepciones y miradas de niños, niñas y adolescentes sobre el cumplimiento de sus derechos en la vida cotidiana, tomando principalmente el ámbito de la familia y de la escuela*. Esta recolección de miradas incluye:

1. Selección de los principales problemas que enfrenta la comunidad educativa.
2. Priorización de dichos problemas.
3. Establecimiento de causas y consecuencias de los mismos.
4. Mapa de actores.
5. Construcción de contenidos.

De igual manera, la construcción del plan de trabajo se realizará a través del **"Árbol frondoso"**<sup>6</sup> cuyo objetivo es la elaboración por parte de los niños niñas y adolescentes de un árbol, donde se puedan identificar las siguientes partes:

- **Raíces:** constituye la normatividad nacional e internacional vigente, que señala deberes y derechos de los Estados en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes.

<sup>5</sup> El término "Recolección de miradas" fue tomado de un diagnóstico realizado por Confie, un consorcio que agrupa a organizaciones no gubernamentales de inspiración cristiana que trabajan con los niños, niñas y adolescentes y familias en situación crítica para respetar y hacer respetar sus derechos a una familia, a la protección y promoción integral y al protagonismo en la comunidad y en la sociedad, ubicada en Ecuador.

<sup>6</sup> El término "Árbol frondoso" fue tomado de un trabajo denominado *Un árbol frondoso para niños, niñas y adolescentes. Una propuesta para gobernar con enfoque de derecho*. Unicef, Colombia.

- **Tronco:** la voluntad política necesaria para desarrollar acciones y actividades. Contiene la información concerniente a cifras que dan una idea de la situación actual y de la distancia que nos separa de la situación deseada, y ayudar a orientar la acción.
- **Ramas:** ámbitos de acción a los que están dirigidas las acciones y actividades (hojas). Por ejemplo, de divulgación, de educación.
- **Hojas:** son el conjunto de acciones coordinadas para garantizar de manera cada vez mejor el cumplimiento de sus derechos. Constituye una lista de propuestas concretas para avanzar hacia la situación deseada, superando los obstáculos de la situación actual.
- **Asomo al cielo o mirada al cielo:** plantea la situación deseada a la cual queremos llegar.
- **Al pie del árbol:** todos aquellos actores que (identificados en el mapa de actores) deben garantizar el cumplimiento de las acciones y actividades determinadas como las ramas y hojas del árbol frondoso (familia, escuela, comunidad y sociedad).

*Nota: es decisión del grupo si desea colocarle un nombre al ÁRBOL FRONDOSO.*

## Grupo Focal

El Grupo Focal es una metodología aplicada en donde un facilitador (entrevistador o monitor) convoca a un grupo determinado y con un conjunto de preguntas problematizadoras, va guiando a los participantes para la elaboración de representaciones sociales que permitan posteriormente la construcción y validación de los mensajes destinados a distintos canales. En resumen, es una reunión donde a través de preguntas problematizadoras se inicia un debate sobre un tema específico.

## Características de los grupos

- Las personas deben poseer ciertas características en común.
- Proveen información de naturaleza cualitativa.
- Participan en una discusión enfocada.
- Constituyen grupos no menores a 10 personas y no mayores de 15.
- Todos deben tener oportunidad de participar.



## Fases del Grupo Focal

- Diseño: construcción de las preguntas generadoras o problematizadoras, de acuerdo al tema a tratar.
- Recopilación de datos: aplicación del Grupo Focal en el grupo seleccionado.
- Análisis de datos: procedimientos para organizar e interpretar la información.
- Retroalimentación: forma de transmitir los resultados obtenidos.

Se propone que todas las actividades realizadas en el marco del *Programa Defensoras y Defensores Escolares* estarán ubicadas en un espacio específico, el cual pudiera llevar como nombre el *Rincón de los Derechos Humanos*<sup>7</sup>. La responsabilidad de su elaboración es de los niños, niñas y adolescentes.

## Momentos del Programa

Se propone que para la puesta en marcha del Programa, se cumplan con una serie de pasos a fin de garantizar el correcto funcionamiento del mismo

### 1 Primer momento

#### Presentación, conociendo el Programa

##### Reunión de presentación del Programa

- El equipo de la Defensoría del Pueblo sostendrá una reunión con el cuerpo directivo de cada una de las unidades educativas incorporadas en el Programa a fin de presentarlo oficialmente, así como incentivar y motivar a la comunidad educativa (profesores, obreros, maestras, psicólogas, directores, psicopedagogos) a participar en el proceso.
- De igual manera, la institución debe designar un docente que se encargue de hacerle seguimiento al programa y a su vez participe en los encuentros.



##### Reunión con los niños, niñas y adolescentes:

- Presentación oficial del programa a todos los niños, niñas y adolescentes cursantes de (4<sup>to</sup>, 5<sup>to</sup>, 6<sup>to</sup> y 7<sup>mo</sup> grado), de cada una de las unidades educativas seleccionadas en los estados.

<sup>7</sup> Término tomado de la propuesta de Lilian Montero. Fundación Juan Vives Suriá

- Actividades para crear un clima de confianza, integración y motivación.
- Actividades para compartir, algunas nociones básicas acerca de los Derechos Humanos.

## 2 Segundo momento

### **Conformación y Juramentación del consejo de Defensoras y Defensores Escolares, aprender a convivir y participar**

- Determinar el número de niños, niñas y adolescentes que voluntariamente se comprometan a formar parte del Programa.
- Con esa cantidad de niños niñas y adolescentes conformar el Consejo de Defensoras y Defensores Escolares y proceder a su juramentación.

## 3 Tercer momento

### **Planificación, aprender haciendo**

#### **Diagnóstico participativo: “Recolección de miradas”**

- Establecimiento de normas en el grupo.
- Selección de los principales problemas que enfrenta la comunidad educativa, según la visión de los niños, niñas y adolescentes incorporados al programa.
- Priorización de dichos problemas.
- Establecimiento de causas y consecuencias de dichos problemas.
- Mapa de actores.
- Construcción de contenidos.

#### **Construcción del Rincón de Derechos Humanos (Deberes y Derechos)**

- El Rincón de los Derechos Humanos es un espacio en el que se colocará toda la información de las diferentes acciones y actividades enmarcadas en el Programa Defensoras y Defensores Escolares. La responsabilidad de su elaboración es de los niños, niñas y adolescentes.

#### **Elaboración del Plan de Trabajo: “Árbol Frondoso”**

- Construcción por parte de los niños, niñas y adolescentes del Árbol Frondoso, donde se establecerán las acciones y actividades para avanzar hacia la situación deseada, superando los obstáculos de la situación actual (asomo de cielo o miradas al cielo).



### Elaboración del cronograma de trabajo

- Ordenar las actividades y acciones para el desarrollo del programa a lo largo de todo el año escolar.

### Elección de cinco niños, niñas y adolescentes de cada escuela

- En cada escuela se seleccionarán cinco niños, niñas y adolescentes que participarán en los encuentros que se realicen a lo largo de todo el proceso.

## 4 Cuarto momento

### Encuentros, aprender a compartir

Se propone la realización de un encuentro donde los niños, niñas y adolescentes de cada escuela presenten su plan de acción, de acuerdo a los resultados de la recolección de miradas.

## 5 Quinto momento

### Ejecución, aprender a reflexionar

- Ejecución de las actividades y estrategias educativas y de organización planificada en el Tercer Momento.

## 6 Sexto momento

### Divulgación, aprender a crear (permanente)

**Divulgación. Presentación, por parte del Consejo, del Trabajo realizado.**

- Los niños, niñas y adolescentes que participen en el programa realizarán una presentación al resto de la comunidad educativa (padres, madres, representantes, profesores, profesoras, maestros, maestras, entre otros) de las actividades realizadas hasta el momento que comprende: *Recolección de miradas, árbol frondoso, rincón de los derechos humanos y cronograma de trabajo.*

- Los niños, niñas y adolescentes que participan en el programa ejecutarán estrategias de divulgación del trabajo realizado (esta actividad estará presente en el programa de forma permanente).

### Presentación de avances y resultados

- Los niños, niñas y adolescentes presentarán los



avances y resultados al resto de la comunidad educativa (padres, madres, representantes, profesores, profesoras, maestros, maestras, entre otros), del plan de trabajo aproximadamente seis meses después de iniciado el Programa.

## Acciones específicas del Programa

ACCIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES
<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p>Evaluación y redefinición del Programa de Defensores y Defensoras Escolares</p>	<p><b>1.1.-</b> Reuniones de revisión y evaluación del Programa con las Direcciones de la Defensoría del Pueblo involucradas.</p> <p><b>1.2.-</b> Elaboración y presentación de un nuevo Programa de Defensores y Defensoras Escolares con los aportes surgidos.</p> <p><b>1.3.-</b> Formulación del Plan de Trabajo para la implementación del Programa de Defensores y Defensoras Escolares.</p> <p><b>1.4.-</b> Selección de los centros educativos y desarrollo de la experiencia piloto del Programa.</p> <p><b>1.5.-</b> Conformación y formación del equipo responsable del Programa de Defensores y Defensoras</p>
<p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p>Evaluación del Programa Defensores Escolares 2009 – 2010</p>	<p><b>2.1.-</b> Reuniones en las unidades educativas.</p> <p><b>2.2.-</b> Planificación de la jornada de reencuentro (9 escuelas).</p> <p><b>2.3.-</b> Reencuentro con los Consejos de Defensoras y Defensoras Escolares por escuelas. Grupo focal.</p> <p><b>2.4.-</b> Sistematización de los resultados.</p>
<p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p>Conformación del equipo responsable del programa de las escuelas</p>	<p><b>3.1.-</b> Selección del docente responsable de los centros educativos.</p> <p><b>3.2.-</b> Selección de los niños, niñas y adolescentes responsables del Programa.</p>

# Acciones específicas del Programa

(continuación)

ACCIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES
<p><b>4</b></p> <p>Ejecución del Programa de Defensores y Defensoras Escolares.</p>	<p><b>4.1.-</b> Presentación del Programa de Defensores y Defensoras Escolares a los centros educativos seleccionados.</p> <p><b>4.2.-</b> Elaboración colectiva del plan de trabajo a desarrollar en los centros educativos.</p> <p><b>4.3.-</b> Selección, conformación, juramentación y organización de los Defensores y Defensoras Escolares.</p> <p><b>4.4.-</b> Ejecución del Programa de Defensores y Defensoras Escolares.</p> <p><b>4.5.-</b> Evaluación, registro de la experiencia desarrollada desde el Programa.</p>
<p><b>5</b></p> <p>Encuentros de intercambio, evaluación y seguimiento del Programa.</p>	<p><b>5.1.-</b> Planificación, ejecución y registro de encuentros de Defensores y Defensoras Escolares para el intercambio de experiencias, evaluación y planificación de actividades.</p> <p><b>5.1.-</b> Realizar el monitoreo y seguimiento del Programa.</p>
<p><b>6</b></p> <p>Sistematización del Programa de Defensores y Defensoras Escolares.</p>	<p><b>6.1.-</b> Recopilación y organización de los registros de cada una de las actividades.</p> <p><b>6.2.-</b> Entrevista a los actores y actrices del Programa.</p> <p><b>6.3.-</b> Sistematización y publicación de la experiencia.</p>
<p><b>7</b></p> <p>Elaboración de material divulgativo del Programa.</p>	<p><b>7.1.-</b> Elaboración de las publicaciones</p> <p><b>7.2.-</b> Revisión y diagramación de las publicaciones.</p> <p><b>7.3.-</b> Material Divulgativo del programa Defensores y Defensoras Escolares.</p>

## Bibliografía

*Currículo Nacional Bolivariano*. Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano, Ministerio del Poder Popular para la Educación. 2007.

Díaz Álvarez, María Teresa. (2008). *Conserva tus sueños. Manual educativo para la formación de promotores y promotoras adolescentes*. Editorial CENESEX. La Habana – Cuba.

Fondo Editorial Altadir (1998) *Método Altadir de Planificación Popular*. [Hopepage]. Consultado el día 14 de marzo de 2011 de la World Wide Web: <http://planificacionpopular.blogspot.es>

Freire, P. (1978). *Pedagogía y acción liberadora*. Madrid. Editorial Zero. Colección Lee y Discute.

Freire, P. (1998). *Pedagogía del oprimido*. Madrid. Editorial Siglo XXI.

Instituto Interamericano de Estudios Políticos (2002). *Educación Popular y los formadores políticos*. Compilación. Guatemala

<http://www.recreación.org>. Pedagogía Lúdica.

<http://www.confie.org.ec>. Diagnóstico Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes. "Una mirada diferente para un país diferente"

<http://www.ecuvives.org.ve>: Intercambio de Saberes. La educación Popular un camino de liberación. III encuentro Latinoamericano y caribeño de espiritualidad y dimensión política de la fe. Junio de 2007.



Este folleto se terminó de imprimir en  
Caracas - Venezuela  
en los talleres de ASOGRAPH

Mayo 2013

El Programa Defensores y defensoras Escolares genera procesos de educación y organización de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos para que estos, como sujetos con capacidad plena, ejerzan de manera personal y manera directa, sus derechos y responsabilidades.



**Defensoría del Pueblo**

Centro Financiero Latino, pisos 26, 27, 28 y 29.

Av. Urdaneta. Caracas.

Telfs.: (0212) 505.30.78 / 505.30.74

[denuncias@defensoria.gob.ve](mailto:denuncias@defensoria.gob.ve)

[publicaciones@defensoria.gob.ve](mailto:publicaciones@defensoria.gob.ve)

[www.defensoria.gob.ve](http://www.defensoria.gob.ve)